

del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como Vocal sustituto, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don Pablo Arias García, Catedrático, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Francisco Hernández Rubio, Arquitecto, designado por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Don Antonio Sánchez Martínez-Conde, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz.

Don José Jesús Ferrari Márquez, Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don José Cruz Lezaun Díaz de Rada, Secretario general de la Corporación y, en su caso, don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor Letrado.

Secretario: Don José L. Ruiz Badanelli Marcano, Jefe de Sección Letrado, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Los ejercicios de la presente oposición darán comienzo a las diez horas del día 14 del próximo mes de marzo.

Jerez de la Frontera, 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—1.068.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) referente al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Delineante Jefe de Servicios de la Oficina Municipal de Urbanismo.*

Lista definitiva de admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Delineante Jefe de Servicios de la Oficina Municipal de Urbanismo.

*Aspirantes admitidos*

D. Francisco Lara Galafate.

*Excluidos*

Ninguno.

*Composición del Tribunal:*

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Cantos Ropero, Alcalde-Presidente, y por sustitución, don Antonio Camacho Molina, Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo.

Vocales: Don Julio Moral de Dios, en representación del profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como Vocal sustituto, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don José Jesús Ferrari Márquez, Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don José Cruz Lezaun Díaz de Rada, Secretario general y, en su caso, por sustitución, don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor Letrado.

Secretario: Don José L. Ruiz Badanelli Marcano, Jefe de Sección Letrado del excelentísimo Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—1.068.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1972, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado, convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de 8 de noviembre de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1971:

*Admitidos*

Don José Luis Cabal Domínguez.

*Excluidos*

Ninguno.

Plazo de reclamaciones: Quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Alcalde.—807-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se hacen públicas las bases que han de regir la oposición para proveer en propiedad una plaza de Barrendero de esta Corporación.*

Bases para la provisión de una plaza en propiedad de Barrendero municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, vacante en su plantilla:

Primera.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca oposición para provisión en propiedad de una plaza de Barrendero, clasificada en servicios especiales, dotada con los emolumentos correspondientes al grado uno de la Ley 108/1963, modificada por Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de instancias.
- 3.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.ª No haber sido separado, mediante expediente, del servicio del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No hallarse incurso, en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los que señalan los artículos 26 al 39 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.
- 6.ª Haber prestado servicio activo en alguno de los tres Esfuerzos Nacionales o haber sido excluido del mismo por prórroga de primera clase o similar.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», las instancias debidamente reintegradas con arreglo a la Ley de Reforma del Sistema Tributario y dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. Los solicitantes no residentes en la ciudad designarán por escrito, uniendo esta designación a la instancia, persona que les represente a efectos de recibir notificaciones.

Cuarta.—El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, del siguiente modo:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales.

El Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, un representante del Profesorado Oficial y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Quinta.—Transcurrido el plazo de admisión de instancias, se formará la relación de admitidos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo determinado por el artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, la relación de admitidos, publicándose seguidamente, y en los mismos periódicos oficiales, el Tribunal nombrado de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta.

Sexta.—La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios para selección se publicará en los boletines indicados, con quince días, al menos, de antelación.

Séptima.—Los ejercicios serán dos: Uno de cultura y otro comprensivo de una prueba de aptitud para la realización del trabajo que corresponde a la plaza.

1.º Ejercicio de cultura:

Constará de escritura al dictado de un párrafo propuesto por el Tribunal y operaciones aritméticas elementales. La puntuación de este ejercicio será de conjunto y se calificará de cinco a diez puntos, siendo necesario obtener la mínima de cinco puntos para pasar al segundo ejercicio.

2.º Ejercicio práctico:

Consistirá en desarrollar una labor de limpieza en una de las calles de la ciudad, a presencia del Tribunal, y se tendrá en cuenta para su calificación la rapidez, forma de desarrollo y cualquier circunstancia que presuponga aptitud. Se calificará también de cinco a diez puntos, y será preciso obtener la mínima para aprobar.

Octava.—Los ejercicios serán públicos y las puntuaciones se anunciarán inmediatamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena.—El nombrado deberá aportar en el plazo de un mes la documentación demostrativa de que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria, declarándose anuladas todas las actuaciones de aquellos que en el referido plazo no hubieren presentado todos los documentos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse por la falsedad en la instancia.